

AYUNTAMIENTO  
DE ZAMORA

## CERTIFICADO

Expte.	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
PLN/2024/2	Pleno del Ayuntamiento	29 de febrero de 2024

JOSÉ MARÍA PASTOR GARCÍA, Secretario General del Ayuntamiento de Zamora, del que es su Alcalde-Presidente D. Francisco Guarido Viñuela,

CERTIFICO:

**Que en la sesión del Pleno de este Ayuntamiento** celebrada en la fecha arriba indicada, se adoptaron, entre otros (en extracto), los siguientes acuerdos:

**1.- EXPEDIENTE PLN/2024/1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31 DE ENERO DE 2024.**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: veintitrés (23), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (7), al Grupo Municipal Socialista (3), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los asistentes (23 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PUNTO ÚNICO.- Aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 31 de enero de 2024 en los mismos términos en que quedó redactada.

**2.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO POLÍTICO ZAMORA SÍ EN LAS DIFERENTES COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES.**

Los asistentes quedan enterados del escrito presentado por el portavoz del Grupo Municipal de Zamora Sí con fecha de registro de entrada del 2 de marzo de 2024 (nº 2024-E-RE-1433) sobre la modificación de los miembros de dicho Grupo en las diferentes Comisiones Informativas Municipales, quedando dicha representación de la siguiente manera:

**COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PERSONAL**

Titular: Eloy Alejandro Tomé González.

Suplente: Rocío Ferrero Prieto.



COMISIÓN INFORMATIVA DE BARRIOS, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Titular: Eloy Alejandro Tomé González.

Suplente: Rocío Ferrero Prieto.

COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Titular: Rocío Ferrero Prieto.

Suplente: Eloy Alejandro Tomé González.

COMISIÓN INFORMATIVA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y DEPORTES

Titular: Rocío Ferrero Prieto.

Suplente: Eloy Alejandro Tomé González.

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

Titular: Eloy Alejandro Tomé González.

Suplente: Rocío Ferrero Prieto.

COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Titular: Eloy Alejandro Tomé González.

Suplente: Rocío Ferrero Prieto.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Titular: Eloy Alejandro Tomé González.

Suplente: Rocío Ferrero Prieto

**3.- DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES.**

**3.1. EXPEDIENTE 20165/2021. PROPUESTA DE ACUERDO DICTAMINADA FAVORABLEMENTE SOBRE SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022 DE APROBACIÓN DEL CANON FIJO DEL “CONTRATO GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPURACIÓN DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE ZAMORA, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA”.**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9) y al Grupo Municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: once (11), correspondientes al Grupo Municipal Popular (7), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría simple (12 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Tener por subsanada la representación alegada en el escrito de solicitud de Revisión de Oficio en fecha 23-02-2023 de (...) en representación de la UTE SANEAMIENTO



ZAMORA, constituida por REMONDIS AGUA S.A.U y CESMED AMBIENTAL S.L, en unión temporal de empresas, (en adelante, "UTE ZAMORA").

SEGUNDO.- Iniciar procedimiento de revisión de oficio la Resolución del Ayuntamiento de Zamora de fecha 30 de marzo de 2022 mediante la cual se ordena aprobar el canon fijo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022, en la cantidad de 965.867,74 Euros del "Contrato gestión y explotación del servicio municipal de depuración de aguas y saneamiento de la ciudad de Zamora, en régimen de concesión administrativa."

TERCERO.- Elevar al Consejo Consultivo de Castilla y León la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION

1º.- INADMITIR la solicitud de revisión de oficio por inexistencia de acto administrativo a revisar, ya que el Decreto de 30-03-2022 había dejado de tener efectos jurídicos desde que se dictara el DECRETO DE 03-10-2022, siendo el acuerdo plenario de 30-12-2022 quien finalmente reguló el canon fijo de ese periodo para regular la prórroga del contrato una vez vencida la prórroga inicial.

2º.- SUBSIDIARIAMENTE:

- A) DESESTIMAR LA SOLICITUD por cuanto la fijación del canon fijo realizado en el Decreto de 30-03-2022 no suponía fijar un precio a un nuevo contrato adjudicado a la UTE sin procedimiento de contratación, sino que suponía fijar, como hasta esa fecha se venía haciendo y asumido pacíficamente por la UTE, el canon fijo de la prestación que viene obligada a prestar la UTE hasta tanto se licite y adjudique el nuevo contrato, enmarcado este acuerdo en la fase de ejecución del contrato prorrogado.
- B) DESESTIMAR la alegación del carácter confiscatorio del canon fijo, pues además de ser una mera alegación de parte sin justificación económica alguna, la regulación se fundamentó en la aplicación de los acuerdos previos que garantizan la fijación de un canon fijo para la prestación del servicio sin pérdida económica y manteniendo el equilibrio económico de la concesión, conforme a criterios jurisprudenciales y doctrinales asumidos por la UTE desde las primeras prorrogas del contrato y que posteriormente tras el acuerdo plenario de 30-12-2022 se reguló el coste del servicio partiendo de esos pliegos si bien modulados e indemnizando todos los costes en que incurría la UTE y que se justificaron en base a informes jurídicos y técnicos que posteriormente y que aparecen avalados doctrinal y jurisprudencialmente.

CUARTO.- No procede suspender la ejecución del acto administrativo impugnado, dado que la eficacia del acto se dejó sin efecto en base al Decreto de 22-08-2022 (aplazamiento tras aval bancario) y el Decreto de 03-10-2022 que dejó sin efecto el Decreto. De hecho la UTE ya ha abonado en marzo de 2023 el canon fijo en ejecución precisamente del acuerdo plenario de 30-12-2023 que finamente reguló el coste del canon fijo.

QUINTO.- Solicitar, adjuntando la certificación del presente acuerdo, el Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla y León.

SEXTO.- No cabe acordar la suspensión del plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del Dictamen al Consejo Consultivo de Castilla y León y la recepción de dicho dictamen, dado que el plazo ya está superado.

SÉPTIMO.- Una vez recibido el Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, y dado el carácter preceptivo y vinculante del dictamen, elevar el mismo al Pleno para la resolución del presente procedimiento.



**3.2.- EXPEDIENTE 13241/2023. PROPUESTA DE ACUERDO DICTAMINADA FAVORABLEMENTE SOBRE SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO DE NOMBRAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE GESTIÓN TRIBUTARIA EN COMISIÓN DE SERVICIOS.**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9) y al Grupo Municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: once (11), correspondientes al Grupo Municipal Popular (7), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría simple (12 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Elevar al Consejo Consultivo la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

1º.- INADMITIR la solicitud de revisión de oficio por no existir vulneración del art.64.1 del RD 634/1995, ya que los Técnicos de Administración especial, Subgrupo A1 (Jefe de Servicio y Agente de desarrollo Local) de la Oficina Municipal de Desarrollo pertenecientes al Subgrupo A1 se le asignan mediante modificación de la RPT en 2015 las funciones administrativas de gestión, estudio y propuesta de resolución de nivel superior propias de los Técnicos de la escala de Administración General Subgrupo A1 y por tanto no concurren las circunstancias establecidas en el artículo 106 de la Ley 30/1992 para estimar la solicitud de nulidad pretendida.

2º.- SUBSIDIARIAMENTE: DESESTIMAR puesto que ha transcurrido un amplio período de tiempo desde el nombramiento en comisión de servicios del puesto de Jefe de Gestión Tributaria (05 de abril de 2021) hasta la solicitud de inicio del procedimiento de revisión (14 de septiembre de 2023) por cuanto se aprecia que no procede ejercitar las facultades de revisión de oficio, al ser de aplicación al caso los límites que para tal ejercicio establece el vigente artículo 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Solicitar, adjuntando la anterior propuesta de resolución, el Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León.

TERCERO.- Acordar la suspensión del plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del Dictamen al Consejo Consultivo de Castilla y León y la recepción de dicho dictamen.

CUARTO.-. Una vez recibido el Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, y dado el carácter preceptivo y vinculante del dictamen, elevar el mismo al Pleno para su resolución.

**3.3.- EXPEDIENTE 1033/2023. PROPUESTA DE ACUERDO DICTAMINADA FAVORABLEMENTE DE APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA EN**



**CONTRA DEL REPARO Nº 111 DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL Y APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS NUEVOS CON EQUIPO ISOTERMO DE REPARTO A DOMICILIO, EN EL MARCO DEL SUB-PROYECTO "ZAMORA A TU LADO".**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9) y al Grupo Municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: once (11), correspondientes al Grupo Municipal Popular (7), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría simple (12 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Resolver la discrepancia en contra del Reparación nº 111 Suspensivo conforme al Informe de la Intervención Municipal de fecha 2 de febrero de 2024.

SEGUNDO.- Dados los criterios de valoración previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS NUEVOS CON EQUIPO ISOTERMO DE REPARTO A DOMICILIO, EN EL MARCO DEL SUB-PROYECTO "ZAMORA A TU LADO", la puntuación de la única licitadora presentada y admitida a la presente licitación es la siguiente:

PLICA	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (ARCHIVO ELECTRÓNICO/SOBRE ÚNICO)	PUNTUACIÓN TOTAL
Plica nº 1 y única: LEOMOTOR ASTURIAS S.L.	98,00 puntos	98,00 puntos

TERCERO.- Adjudicar el contrato del SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS NUEVOS CON EQUIPO ISOTERMO DE REPARTO A DOMICILIO, EN EL MARCO DEL SUB-PROYECTO "ZAMORA A TU LADO" a la empresa LEOMOTOR ASTURIAS, S.L., representada por (...), en el precio de 76.397,98 Euros y 16.043,58 Euros correspondientes al IVA; con un plazo de garantía de 5 años; con servicio de asistencia técnica post-venta más próximo ubicado en Zamora Capital; con las mejoras técnicas y de equipamiento que incluyen Navegador GPS o similar, Mando multifunción integrado en volante, y Airbag de techo; y un menor plazo de entrega comprendido entre 60 y 90 días desde la firma del contrato.

CUARTO.- Disponer, por la cuantía de 92.441,56 Euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 431.11 - 627.00, del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de



Zamora, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público en el plazo de QUINCE (15) DÍAS a contar desde la fecha de adjudicación.

SEXTO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la presente notificación, y se publicará en un plazo no superior a QUINCE (15) DÍAS tras el perfeccionamiento del contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos a los que se refiere el apartado 3 del artículo 346 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**3.4.- EXPEDIENTE 1368/2024. PROPUESTA DE ACUERDO DICTAMINADA FAVORABLEMENTE DE APROBACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2024.**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9) y al Grupo Municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: once (11), correspondientes al Grupo Municipal Popular (7), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría simple (12 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.985,47 €)

RECONOCIMIENTO 3/2024

Expediente 1368/2024

FACTURAS CON REPARO

Nº Reparos	Documento Contable	Expediente	IMPORTE
73	ADO 3036	FACT-2023-2695	2.178,00 €
117	ADO 4096	FACT-2023-3943	460,36 €
36	ADO 2243	FACT-2023-4164	976,30 €
1572/2023	ADO-4358	FACT-2023-932	30,80 €
164	ADO 4212	FACT-2023-4089	261,36 €
54	ADO 2024.20002978.000	FACT-2024-15	78,65

TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

3.985,47 €.



SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.985,47 €) conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

**3.5.- EXPEDIENTE 2398/2024. PROPUESTA DE ACUERDO DICTAMINADA FAVORABLEMENTE DE APROBACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 4/2024.**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9) y al Grupo Municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: once (11), correspondientes al Grupo Municipal Popular (7), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría simple (12 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (778.670,00 €)

RECONOCIMIENTO 4/2024

Expediente 2398/2024

FACTURAS SIN REPARO

DOCUMENTO CONTABLE	EXPEDIETE	IMPORTE
ADO-4297	FACT-2024-167	778.670,00 €
	TOTAL	778.670,00 €

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (778.670,00 €) conforme al Estado Anexo.

**3.6.- EXPEDIENTE 8909/2023. PROPUESTA DE ACUERDO DICTAMINADA FAVORABLEMENTE DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO EL 13 DE JULIO DE 2023 SOBRE DESIGNACIÓN COMO REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES AL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL ZAMORA SÍ EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**

(...)



#### **VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: dieciséis (16), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Socialista (3), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: siete (7), correspondientes al Grupo Municipal Popular (7).

Y el Pleno, por mayoría absoluta (16 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

#### **ACUERDO:**

PRIMERO.- Modificar el acuerdo plenario municipal adoptado el 13 de julio de 2023 sobre designación como representantes de este Ayuntamiento correspondientes al Grupo Político Municipal Zamora Sí, de los siguientes órganos colegiados:

- 1.- PATRONATO DE LA FUNDACIÓN BALTASAR LOBO:  
- Suplente del titular (D. Eloy A. Tomé González): D<sup>a</sup> Rocío Ferrero Prieto.
- 2.- PATRONATO DE LA FUNDACIÓN LEÓN FELIPE:  
- Suplente del titular (D. Eloy A. Tomé González): D<sup>a</sup> Rocío Ferrero Prieto.
- 3.- CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:  
- Titular: D<sup>a</sup> Rocío Ferrero Prieto (antes, D. Eloy A. Tomé González).  
- Suplente: D. Eloy A. Tomé González (antes, D. Francisco Requejo Rodríguez)

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Presidencia de los Patronatos de las Fundaciones Baltasar Lobo y León Felipe del presente acuerdo, para su conocimiento.

Igualmente, dar cuenta a la Presidencia del Consejo Escolar Municipal del cambio en la composición de la vocalía correspondiente al Grupo Político Municipal de Zamora Sí, de acuerdo a lo siguiente: titular, D<sup>a</sup> Rocío Ferrero Prieto; suplente, D. Eloy A. Tomé González.

#### **3.7.- EXPEDIENTE 16625/2023. PROPUESTA DE ACUERDO DICTAMINADA FAVORABLEMENTE DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA A INSTANCIA DE (...)**

(...)

#### **VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: catorce (14), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Socialista (3) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: nueve (9), correspondientes al Grupo Municipal Popular (7) y al Grupo Municipal Zamora Sí (2).

Y el Pleno, por mayoría absoluta (14 votos afirmativos del total de 25 que componen el número



legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.-Reconocer la compatibilidad privada para " trabajos de construcción por cuenta propia" fuera del horario de trabajo, solicitada por (...).

SEGUNDO.- El reconocimiento de compatibilidad queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

2.1. La obtención del reconocimiento de compatibilidad será requisito previo imprescindible para que el personal sometido al ámbito de aplicación de este Real Decreto pueda comenzar la realización de las actividades privadas.

2. 2. El ejercicio de la actividad privada cuya compatibilidad se reconoce no debe tener relación directa con las funciones inherentes al puesto de trabajo que desempeña, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia respecto de las obligaciones que comporta su actividad pública en esta Administración.

2.3. El ejercicio de cualquier actividad compatible no servirá de excusa al deber de residencia, a la asistencia al lugar de trabajo que requiera el puesto o cargo, ni al atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos. Las correspondientes faltas serán calificadas y sancionadas conforme a las normas que se contengan en el régimen disciplinario aplicable, quedando automáticamente revocada la autorización o reconocimiento de compatibilidad si en la resolución correspondiente se califica de falta grave o muy grave.

2.4. El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación, sin perjuicio de la ejecutividad de la incompatibilidad en que se haya incurrido.

2.5. Toda modificación o cambio, tanto de la actividad cuya compatibilidad se reconoce, como la de su actual situación laboral, implicará la caducidad de la presente.

TERCERO.- Notificar al interesado y publicación en la página web del Ayuntamiento de Zamora.

**3.8.- EXPEDIENTE 2006/2024. PROPUESTA DE ACUERDO DICTAMINADA FAVORABLEMENTE DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2024.**

(...)

**VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9) y al Grupo Municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: once (11), correspondientes al Grupo Municipal Popular (7), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría simple (12 votos afirmativos del total de 25 que componen el número



legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

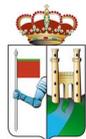
PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2024 con arreglo al siguiente detalle:

**A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS:**

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

APLICACIÓN		PROYECTO	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN
132.01	623.00		DEFIBRILADORES AUTOMÁTICOS POLICÍA MUNICIPAL	4.000,00
132.01	623.01		ETILÓMETRO PORTÁTIL EVIDENCIAL POLICÍA MUNICIPAL	15.000,00
132.01	623.02		LECTOR DE DROGAS POLICÍA MUNICIPAL	5.000,00
132.01	623.03		ARMAMENTO, EQUIPACIÓN Y MEDIOS PROTECC POLICÍA MUNICIPAL	18.000,00
132.01	623.04		MEDIOS AUDIOVISUALES Y DE COMUNICACIÓN PARA EL NUEVO CUARTEL P.MUNICIPAL	40.000,00
132.01	623.05		CALIBRADOR ACÚSTICO Y SONÓMETRO POLICÍA MUNICIPAL	9.000,00
132.01	623.06		CÁMARAS DE TRÁFICO Y DE SEGURIDAD POLICÍA MUNICIPAL	40.000,00
132.01	624.02		UN TODOTERRENO POLICÍA MUNICIPAL	65.000,00
132.01	624.03		MOTOCICLETAS MIXTAS POLICÍA MUNICIPAL	18.000,00
133.01	623.00		TETRÁPODOS Y OTROS ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN TRÁFICO	18.000,00
161.01	619.06		ABASTECIMIENTO AVDA. DEL MENGUE Y C/ENTREPUESTOS	800.000,00
165.02	619.02		RENOVACIÓN FUENTE LUZ A LED PABLO MORILLO, STA TERESA, LOPE DE VEGA Y OTRAS	96.000,00
165.02	619.03		RENOVACIÓN ALUMBRADO EXTERIOR EN URB PARQUE LUZ	100.000,00
165.02	619.04		RENOVACIÓN ALUMBRADO CAMPO FUTBOL MUNICIPAL DE ESTADO RUTA DE LA PLATA	100.000,00
165.02	619.05		ALUMBRADO EN C/ ARAPILES, MAGALLANES Y PZA CRISTO REY	96.168,04
165.02	619.07		ALUMBRADO EN BARRIO LA CANDELARIA	96.722,09
231.04	623.00		ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS EQUIPAMIENTOS CASA DE ACOGIDA	750,00
231.04	625.00		ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CASA DE ACOGIDA	750,00
311.03	623.02		BAÑOS PORTATILES (30 UNIDADES) SALUD PUBLICA	45.000,00
311.03	624.00		ELEMENTOS DE TRANSPORTE- VEHÍCULO SALUD PÚBLICA	15.000,00
326.03	632.00		OBRAS ACONDICIONAMIENTO CENTRO INFANTIL BOSQUE DE VALORIO	50.000,00
332.21	623.01		SISTEMAS DE ALARMAS Y EXTINTORES ARCHIVO	3.000,00





AYUNTAMIENTO  
DE ZAMORA

APLICACIÓN		PROYECTO	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN
332.21	625.00		MOBILIARIO Y ENSERES ARCHIVO	250.000,00
333.04	623.01		VITRINAS PARA SALA DE EXPOSICIONES DE LA ALHÓNDIGA	2.000,00
333.04	623.02		TERMO ASEOS ALHÓNDIGA-CIJ	400,00
333.04	623.03		MAQUINARIA, INSTALACIONES, VARIOS EDIFICIOS DE LA ALHÓNDIGA	1.000,00
334.06	623.01		ADQUISICIÓN MONITOR DE 55" ALTA LUMINOSIDAD TEATRO	13.000,00
334.06	623.02		ADQUISICIÓN MACBOOK AIR CON QLAB TEATRO	2.600,00
334.06	623.03		ADQUISICIÓN CÁMARAS PACK PTZ TEATRO	17.500,00
334.06	623.04		ADQUISICIÓN ORDENADOR DE SOBREMESA TEATRO	2.200,00
334.06	623.05		ADQUISICIÓN TOTEM EXTERIOR UNA CARA TEATRO	17.170,63
342.00	622.06		CONSTRUCC DE ASEOS Y BAR EN PISCINA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DEPORTIVA	96.798,21
342.00	623.01		RENOVACIÓN PAVIMENTO EN PABELLONES DEPORTIVOS MUNICIPALES "ANGEL NIETO" Y "MANUEL CAMBA"	282.706,28
342.00	623.16		RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO LED PABELLÓN MUNICIPAL ÁNGEL NIETO	198.989,20
342.00	626.00		HARDWARE DE GESTIÓN INST. DEPORTIVAS	278.930,00
342.00	640.04		SOFTWARE DE GESTIÓN INST. DEPORTIVAS	89.650,00
432.01	489.04		SUBVENCIÓN NOMINATIVA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CLUBS CAMPISTAS	12.000,00
432.01	609.00		INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUC Y B.USO GNAL- CAMBIO SEÑALIZACIONES C.SANTIAGO E HITOS TURÍSTICOS	70.000,00
432.01	634.00		ELEMENTOS DE TRANSPORTE BARCAS ACEÑAS OLIVARES- SISTEMA MECANIZACIÓN- TURISMO	40.000,00
432.01	640.01		GASTOS INVERSIONES CARÁCTER INMAT- PROYECTOS CONCES AGUAS SUPERF ACEÑAS	20.000,00
432.01	681.00		GASTOS INVERS. BIENES PATRIMONIALES- ADQUISICIÓN COMPRA PARCELA ACEÑAS DE GIJÓN- TURISMO	52.000,00
432.01	761.00		TRANSF CAPITAL AL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE ZAMORA INTERV EN PELAMBRES, ACEÑAS GIJÓN Y ZONA CAMINO PASTELERO	160.000,00
920.07	626.01		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN BANCO ESPAÑA	126.832,20
920.07	627.00		PROYECTOS COMPLEJOS INFORMÁTICA Y REDES- RENOVACIÓN INTEGRAL INFRAEST TI AYTO. ZAMORA	542.201,00
			<b>TOTAL</b>	<b>3.911.367,65</b>

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:



APLICACIÓN		PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
153.20	619.40	<b>20220000142</b>	FRESADO Y REPOSICIÓN MEZCLAS BITUMINOSAS	131.721,43
171.01	619.11	<b>20230000060</b>	RENOVACIÓN SUELO Y JUEGOS EN PARQUES INFANTILES PARQUES Y JARDINES	200.000,00
231.01	120.00		SUELDO BASE A1 PREST BASICAS	17.560,42
231.01	120.01		SUELDO BASE A2 PREST BASICAS	30.883,28
231.01	120.06		TRIENIOS PREST BASICAS	4.500,00
231.01	121.00		DESTINO PREST BASICAS	26.844,30
231.01	121.01		ESPECIFICO PREST BASICAS	39.281,48
231.01	160.00		SEG SOCIAL PREST BASICAS	34.585,88
334.05	226.09		FESTEJOS POPULARES (CULTURA Y OCIO)	130.000,00
334.05	489.20		APORTACIÓN FUNDACIÓN LEÓN FELIPE	25.000,00
334.05	489.30		APORTACIÓN FUNDACIÓN BALTASAR LOBO	80.000,00
334.14	489.00		SUBVENCIÓN NOMINATIVA JUNTA PRO SEMANA SANTA	30.000,00
337.02	750.00	<b>20220000051</b>	APORTACIÓN CENTRO CÍVICO	924.834,43
338.01	226.09		FESTEJOS POPULARES (FIESTAS POPULARES)	160.000,00
431.11	627.00	<b>20220000080</b>	ZAMORA A TU LADO (MRR)	61.270,91
432.01	202.00		ARRENDAMIENTOS DE EDIF- CASA DE LOS GIGANTES	78.000,00
432.03	627.12	<b>20230000120</b>	PROYECTOS COMPLEJOS-MEJORA ACCES TURISTICA CASCO ANTIGUO	360.000,00
920.05	233.00		INDEMNIZACIONES PERSONAL	50.000,00
920.10	212.00		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	200.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>2.584.482,13</b>

## B) FINANCIACIÓN:

### REMANENTE DE TESORERÍA

Aplicación	Denominación	Importe
87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	6.495.849,78
	<b>TOTAL</b>	<b>6.495.849,78</b>

### RESUMEN

Crédito extraordinario	3.911.367,65
Suplemento de crédito	2.584.482,13
<b>TOTAL</b>	<b>6.495.849,78</b>



### C) MODIFICACION BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2024

Se propone la modificación de las Bases 26 y 27 (subvenciones nominativas) de las de Ejecución del Presupuesto según se detalla a continuación:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
			ACTUAL	NUEVO
232.01	489.00	SUBVENCIÓN A UNRWA COMITÉ ESPAÑOL	0,00	20.000,00
334.05	489.20	APORTACIÓN FUNDACIÓN LEÓN FELIPE	20.000,00	45.000,00
334.05	489.30	APORTACIÓN FUNDACIÓN BALTASAR LOBO	40.000,00	120.000,00
334.14	489.00	SUBVENCIÓN JUNTA PRO SEMANA SANTA	56.000,00	86.000,00
337.02	750.00	APORTACIÓN AL CENTRO CÍVICO	0,00	924.834,43
432.01	489.04	SUBV FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CLUBS CAMPISTAS	0,00	12.000,00
432.01	761.00	PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE ZAMORA	0,00	160.000,00

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

#### **3.9.- EXPEDIENTE 3275/2024. PROPUESTA DE ACUERDO DICTAMINADA FAVORABLEMENTE DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2024.**

(...)

#### **VOTACIÓN:**

VOTOS A FAVOR: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9) y al Grupo Municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: once (11), correspondientes al Grupo Municipal Popular (7), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría simple (12 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

#### **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2024 con arreglo al siguiente detalle:



**A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS:**

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:**

APLICACIÓN		PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132.01	632.00	2016000003	ADECUACIÓN EDIFICIO POLICÍA MUNICIPAL	628.448,35
311.03	622.00	20200000154	NUEVA PERRERA	118.200,00
			<b>TOTAL</b>	<b>746.648,35</b>

**B) FINANCIACIÓN:**

**REMANENTE DE TESORERÍA**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	746.648,35
<b>TOTAL</b>		<b>746.648,35</b>

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

**4.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

**4.1.- DACIÓN EN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (RELACIÓN DE DECRETOS DEL 15 DE ENERO DE 2024 AL 11 DE FEBRERO DE 2024).**

Los asistentes quedan enterados de las Resoluciones de Alcaldía correspondientes al periodo comprendido entre el 15 de enero de 2024 y el 11 de febrero de 2024.

**4.2.- EXPEDIENTE 1936/2024.- DACIÓN EN CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 2024-1839 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2024 DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.**

Los asistentes quedan enterados del Decreto de la Alcaldía nº 2024-1839 de fecha 22 de febrero de 2024, de aprobación de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023.

**4.3.- EXPEDIENTE 2334/2024. DACIÓN EN CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL 14 DE FEBRERO DE 2024 DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS CONTRA REPAROS DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN 2023.**

Los asistentes quedan enterados del informe de Intervención Municipal de fecha 14 de febrero de 2024, de los acuerdos adoptados contra reparos de la Intervención Municipal en 2023.

**4.4.- EXPEDIENTE 2115/2024.- DACIÓN EN CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL 8 DE FEBRERO DE 2024 DEL RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LOS**



**CRITERIOS DETERMINANTES DE LOS DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN EN LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023.**

Los asistentes quedan enterados del informe de Intervención Municipal de fecha 8 de febrero de 2024, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación en la liquidación del ejercicio presupuestario 2023.

**4.5.- EXPEDIENTE 2076/2024.- DACIÓN EN CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL 7 DE FEBRERO DE 2024 DEL RESULTADO DEL CONTROL DE PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA DEL EJERCICIO 2023.**

Los asistentes quedan enterados del informe de Intervención Municipal de fecha 7 de febrero de 2024, del resultado del control de pagos a justificar y anticipos de caja fija del ejercicio 2023.

**4.6.- EXPEDIENTE 2047/2024.- DACIÓN EN CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL 8 DE FEBRERO DE 2024 DEL CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2023.**

Los asistentes quedan enterados del informe de Intervención Municipal de fecha 8 de febrero de 2024, del control interno del ejercicio 2023.

**4.7.- EXPEDIENTE 5737/2023.- DACIÓN EN CUENTA DEL INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023 DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CAPITALES DE PROVINCIA EN RELACIÓN CON LAS DOTACIONES.**

Los asistentes quedan enterados del informe del Tribunal de Cuentas de fecha 20 de diciembre de 2023, de fiscalización de las actuaciones realizadas por los Ayuntamientos de municipios capitales de provincia en relación con las dotaciones económicas asignadas a los grupos municipales, ejercicio 2022.

**4.8.- MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.**

**4.8.1.- EXPEDIENTE 4042/2024. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA, POPULAR, SOCIALISTA Y ZAMORA SÍ DE ADHESIÓN AL MANIFIESTO DE LA FEMP DEL DÍA 8 DE MARZO.**

(...)

**VOTACIÓN DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:**

VOTOS A FAVOR: veintiuno (21), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (7), al Grupo Municipal Socialista (3) y al Grupo Municipal Zamora Sí (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: dos (2), correspondientes al Grupo Municipal Vox.

Y el Pleno, por mayoría absoluta (21 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación Local), acuerda justificar la urgencia de esta moción para su debate y votación en el orden del día de esta sesión.



(...)

**VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA MOCIÓN:**

VOTOS A FAVOR: veintiuno (21), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (7), al Grupo Municipal Socialista (3) y al Grupo Municipal de Zamora Sí (2)

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: dos (2), correspondientes al Grupo Municipal Vox.

Y el Pleno, por mayoría absoluta (21 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación Local) acuerda adherirse al Manifiesto de la FEMP del Día 8 de Marzo, en los mismos términos en que ha sido remitido por dicha Federación.

**4.8.2. EXPEDIENTE 4044/2024. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ZAMORA SÍ PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS ORDINARIOS “PUERTA A PUERTA” EN LOS POLÍGONOS DE LA HINIESTA Y LOS LLANOS.**

(...)

**VOTACIÓN DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:**

VOTOS A FAVOR: once (11), correspondientes al Grupo Municipal Popular (7), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida (9) y al Grupo Municipal Socialista (3).

Al no haberse obtenido el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación necesaria, queda rechazada la urgencia de esta moción para su debate y votación en el orden del día de esta sesión.

(...)

**4.8.3.- EXPEDIENTE 4045/2024. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ZAMORA SÍ “PARA TRASLADAR A LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA EL APOYO AL COMUNICADO EMITIDO OFICIALMENTE REPROCHANDO LAS PALABRAS DEL SR. ABASCAL QUE ACUSÓ DE “MÁQUINA DE CENSURA” A NUESTRA PRESTIGIOSA INSTITUCIÓN ACADÉMICA.”**

(...)

**VOTACIÓN DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:**

VOTOS A FAVOR: veintiuno (21), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (7), al Grupo Municipal Socialista (3) y al Grupo Municipal Zamora Sí (2).

VOTOS EN CONTRA: dos (2), correspondientes al Grupo Municipal Vox.



ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por mayoría absoluta (21 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación Local) acuerda justificar la urgencia de esta moción para su debate y votación en el orden del día de esta sesión.

(...)

#### **VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA MOCIÓN:**

(Se somete a votación la propuesta de la moción, incluyendo en su parte dispositiva (Punto Único) del texto inicial, después de “Trasladar a la Universidad de Salamanca...” la siguiente expresión: “(...) y a la comunidad educativa”, tal y como así se propone por la Sra. Ferrero Prieto en su intervención.)

VOTOS A FAVOR: veintiuno (21), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (7), al Grupo Municipal Socialista (3) y al Grupo Municipal de Zamora Sí (2)

VOTOS EN CONTRA: dos (2), correspondientes al Grupo Municipal Vox.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por mayoría absoluta (21 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros esta Corporación), adopta el siguiente

#### **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Trasladar a la Universidad de Salamanca y a la comunidad educativa el apoyo del Ayuntamiento de Zamora al comunicado emitido oficialmente reprochando las palabras del Sr. Abascal que acusó de “máquina de censura” a la Universidad de Salamanca en su intervención en la Conferencia de Acción Política Conservadora (CPAC) celebrada en Washington.

#### **4.8.4.- EXPEDIENTE 4046/2024. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE APOYO AL SECTOR PRIMARIO EN ZAMORA**

(...)

#### **VOTACIÓN DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:**

VOTOS A FAVOR: veintiuno (21), correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (7), al Grupo Municipal Socialista (3) y al Grupo Municipal Zamora Sí (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: dos (2), correspondientes al Grupo Municipal Vox.

Y el Pleno, por mayoría absoluta (21 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación) acuerda justificar la urgencia de esta moción para su debate y votación en el orden del día de esta sesión.

(...)



**VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA MOCIÓN:**

VOTOS A FAVOR: once (11), correspondientes al Grupo Municipal Popular (7), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida (9) y al Grupo Municipal Socialista (3).

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por mayoría simple, acuerda no aprobar la moción incluida en el orden del día de esta sesión.

**4.8.5.- EXPEDIENTE 4047/2024. MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA Y SOCIALISTA RELATIVA AL APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA AL SECTOR PRIMARIO.**

(...)

**VOTACIÓN DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:**

VOTOS A FAVOR: veintiuno (21), correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (7), al Grupo Municipal Socialista (3) y al Grupo Municipal Zamora Sí (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: dos (2), correspondientes al Grupo Municipal Vox.

Y el Pleno, por mayoría absoluta (21 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación) acuerda justificar la urgencia de esta moción para su debate y votación en el orden del día de esta sesión.

(...)

**VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MOCIÓN, A INSTANCIA DEL GRUPO MUNICIPAL ZAMORA SÍ:**

VOTOS A FAVOR: nueve (9), correspondientes al Grupo Municipal Popular (7), y al Grupo Municipal Zamora Sí (2) .

VOTOS EN CONTRA: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida (9) y al Grupo Municipal Socialista (3).

ABSTENCIONES: dos (2), correspondientes al Grupo Municipal de Vox.

Y el Pleno, por mayoría simple, acuerda no aprobar la modificación de la moción propuesta a instancia del Grupo Municipal Zamora Sí.

**VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA MOCIÓN A INSTANCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA Y SOCIALISTA:**



VOTOS A FAVOR: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida (9) y al Grupo Municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: dos (2), correspondientes al Grupo Municipal Vox.

ABSTENCIONES: nueve (9), correspondientes al Grupo Municipal Popular (7) y al Grupo Municipal Zamora Sí (2).

Y el Pleno, por mayoría simple (12 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación Local), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Manifiestar nuestro rotundo apoyo a las reivindicaciones del sector agrario, en especial al de la provincia de Zamora, que estos días ha salido a reclamar sus derechos y a lograr unos precios justos, protección contra las importaciones extracomunitarias y una simplificación de la Política Agraria Común que permitan mantener la actividad agraria en nuestro medio rural, pues es el pilar fundamental de la economía de España y la pieza imprescindible para mantener vivos nuestros pueblos.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Castilla y León para que simplifique la tramitación de la PAC que tanto retraso ha ocasionado en el cobro a muchos perceptores, y priorice las ayudas al sector hacia el modelo social y familiar agrario.

TERCERO.- Instar a la Junta de Castilla y León a que inste al Ministerio de Agricultura para que impulse una reforma de la PAC que ponga en el centro a los agricultores europeos, recuperando los principios de preferencia comunitaria y de equiparación de rentas.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a reforzar la aplicación de la “Ley de la Cadena Alimentaria” para garantizar que los incrementos de los costes de producción en ningún caso superen el coste del producto, reforzando además y poniendo en marcha un Observatorio de costes y precios alimentarios.

QUINTO.- Instar a la Junta de Castilla y León a complementar las ayudas a la sequía puestas a disposición por el Gobierno de España con unas ayudas propias para paliar los efectos de la sequía en los cultivos y en el ganado; así como elaborar planes de emergencia por sequía.

SEXTO.- Instar a la Comisión Europea a reformular las ayudas y a la reducción de la burocracia para avanzar hacia políticas que promuevan la equidad y la sostenibilidad en el sector agrario.

SÉPTIMO.- Instar a la Comisión Europea a abrir un proceso de elaboración de un reglamento que escuche al Parlamento, a las Organizaciones Agrarias y a las medio-ambientalistas.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Junta de Castilla y León y a la Comisión Europea.

Y para que conste y surtan sus debidos efectos, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la advertencia de que el acta que contiene el presente acuerdo certificado, no ha sido aprobada al día de la fecha, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación (art. 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

